

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE LADRILLO CERAMICO Y PREFABRICADOS DE HORMIGON PARA LA OBRA DEL HOSPITAL DE MELILLA



Ref. TSA0067822

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	6
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6
9.	Justificación de ausencia de medios.	6
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	6

1. Justificación de la contratación.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), ha encargado a Tragsa, como medio propio personificado, los trabajos de TERMINACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL EN MELILLA, en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Para poder acometer los trabajos contemplados en el encargo, resulta necesario formalizar contrato de suministro de ladrillos y prefabricados, previsto en este expediente.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE LADRILLO CERAMICO Y PREFABRICADOS DE HORMIGON PARA LA OBRA DEL HOSPITAL DE MELILLA".

- Lote 1: SUMINISTRO DE LADRILLO CERÁMICO. Código CPV: 44111100-2 (Ladrillos).
- Lote 2: SUMINISTRO DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN. Código CPV: 44111600-7 (Bloques).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 82.154,52 € (IPSI incluido).

Lote 1: SUMINISTRO DE LADRILLO CERÁMICO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		LOTE 1 SUMINISTRO DE LADRILLO CERÁMICO		
200.256	ud	Suministro de ladrillo hueco doble de 23x11x7, puesto en el Hospital de Melilla.	0,12	24.030,72
49.980	ud	Suministro de ladrillo hueco doble de 23x11x9, puesto en el Hospital de Melilla.	0,14	6.997,20
3.456	ud	Suministro de ladrillo hueco sencillo de 23x11x2.5, puesto en el Hospital de Melilla.	0,09	311,04
2.640	ud	Suministro de ladrillo hueco sencillo de 23x11x4, puesto en el Hospital de Melilla.	0,1	264,00
10.272	ud	Suministro de ladrillo macizo perforado de 23x11x7, puesto en el Hospital de Melilla	0,13	1.335,36
200.072	ud	Suministro de ladrillo macizo perforado de 23x11x9, puesto en el Hospital de Melilla.	0,15	30.010,80
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IPSI incluido):				62.949,12 €
Importe de IPSI:				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IPSI incluido):				62.949,12 €

Lote 2: SUMINISTRO DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		LOTE 2 SUMINISTRO DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN		
3.024	ud	Suministro de bloque de hormigón gris, agujero cuadrado, de 40x20x20, no visto, puesto en el Hospital de Melilla.	1	3.024,00
10.080	ud	Suministro de bloque de hormigón gris, agujero cuadrado, de 40x20x10, no visto,	0,7	7.056,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		puesto en el Hospital de Melilla		
3.080	ud	Suministro de bloque de hormigón gris, agujero cuadrado, de 40x20x15, puesto en el Hospital de Melilla.	0,8	2.464,00
250	ml	Suministro de vigueta simple T13, longitud comprendida entre 1 - 3.80 ml., puesto en el Hospital de Melilla.	5	1.250,00
180	ml	Suministro de vigueta simple T13, longitud comprendida entre 4 - 4.80 ml, puesta en el Hospital de Melilla.	6	1.080,00
30	ml	Suministro de vigueta simple T13, longitud comprendida entre 4.6 - 5 ml., puesta en el Hospital de Melilla.	6	180,00
12	ml	Suministro de vigueta simple T13, longitud comprendida entre 5 - 6.2 ml., puesta en el Hospital de Melilla.	6,2	74,40
150	ml	Suministro de vigueta doble T18, longitud comprendida entre 1 - 3.80 ml. puesto en el Hospital de Melilla.	6,3	945,00
50	ml	Suministro de vigueta doble T18, longitud comprendida entre 4 - 4.40 ml. puesto en el Hospital de Melilla.	6,6	330,00
200	ml	Suministro de dintel rectangular D11, longitud comprendida entre 1 - 2.40 ml. puesto en el Hospital de Melilla.	5,1	1.020,00
80	ml	Suministro de dintel rectangular D11, longitud comprendida entre 2.60 - 3 ml, puesto en el Hospital de Melilla.	5,4	432,00
150	ud	Suministro de palet de madera para prefabricados.	9	1.350,00
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IPSI incluido):				19.205,40 €
Importe de IPSI:				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IPSI incluido):				19.205,40 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 82.154,52 €.

Lote 1: SUMINISTRO DE LADRILLO CERÁMICO

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	62.949,12 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IPSI incluido):	62.949,12 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: SUMINISTRO DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	19.205,40 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Valor estimado del Lote 2 (IPSI incluido):	19.205,40 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del al 10.000 € para el lote 1 y 5.000 € para el lote 2 en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al 15.000 € para el lote 1 y 10.000 € para el lote 2.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un suministro perfectamente definido y no ser posible a priori variar los plazos de suministro ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.